

que si bien no se encuentre descrito en las condiciones técnicas de este pliego, sean necesarias para la ejecución de los trabajos y sus componentes. Incluyendo reubicación de cableados eléctricos o los observados y señalados por la inspección de obras.

De los materiales:

La empresa contratista deberá proveer e instalar solo materiales de las marcas y modelos detallados en este pliego, u otros de al menos igual calidad y condiciones de seguridad. En este último caso, deberá solicitar su autorización expresa a la dirección de obra, quien se reservará el derecho de exigir una muestra para ser analizada o ensayada a costo del contratista.

Todos los materiales cumplirán con las normas de seguridad IRAM. Los materiales deberán ser empleados exclusivamente bajo las condiciones de sus marcados y montados bajo las instrucciones específicas de sus fabricantes.

ITEM 1 : Trabajos de Pintura.

1. Se pintará la mampostería interior existente, previo se reparara la superficie deteriora o defectuosa, luego se realizara la aplicación de enduido y lijado de la superficie a fin de obtener una terminación perfectamente lisa, una mano de fijador, tres manos mínimo de látex al agua satinado de primera calidad marca Alba, o equivalente en calidad y técnica (color a determinar por la inspección de Obra), hasta cubrir perfectamente la superficie. Superficie estimada 250 m².

2. Se pintará los cielorrasos existentes, previo enduido y lijado de la superficie a fin de obtener una terminación perfectamente lisa, una mano de fijador, dos manos mínimo de látex para cielo rasos al agua satinado de primera calidad marca Alba, o equivalente en calidad y técnica (color a determinar por la inspección de Obra), hasta cubrir perfectamente la superficie. Superficie estimada 140 m².

3. Se pintarán los marcos y hojas metálicas, con dos manos de convertidor de oxido tipo "Ferrobet" o equivalente en calidad y técnica; y dos manos de esmalte sintético marca "Alba" o equivalente en calidad y técnica para las carpinterías metálicas y de madera. Superficie estimada 35 m².



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO

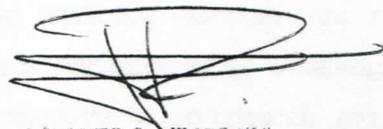
ITEM 2: Reparación de Carpintería

Se procederá a sellar los marcos de las carpinterías que están en contacto con la mampostería con sellador, que impida el paso del agua. Los herrajes, mecanismos de cierre, bisagras, fallebas, trabas movimientos de las celosías existentes, que a criterio de la Inspección de Obra, deban ser cambiados por estar rotos o con mal funcionamiento, serán reemplazados por nuevos, equivalentes en calidad y técnica; así mismo deberá presentar muestras de todos los elementos mencionados a colocar, los que serán de primera calidad, a fin de obtener la aprobación de la Inspección antes de su colocación. Se pondrá especial cuidado en el funcionamiento y ajuste de los sistemas de accionamiento de las hojas, trabas, etc., lo que será motivo de rechazo del trabajo.

NOTAS ACLARTORIAS:

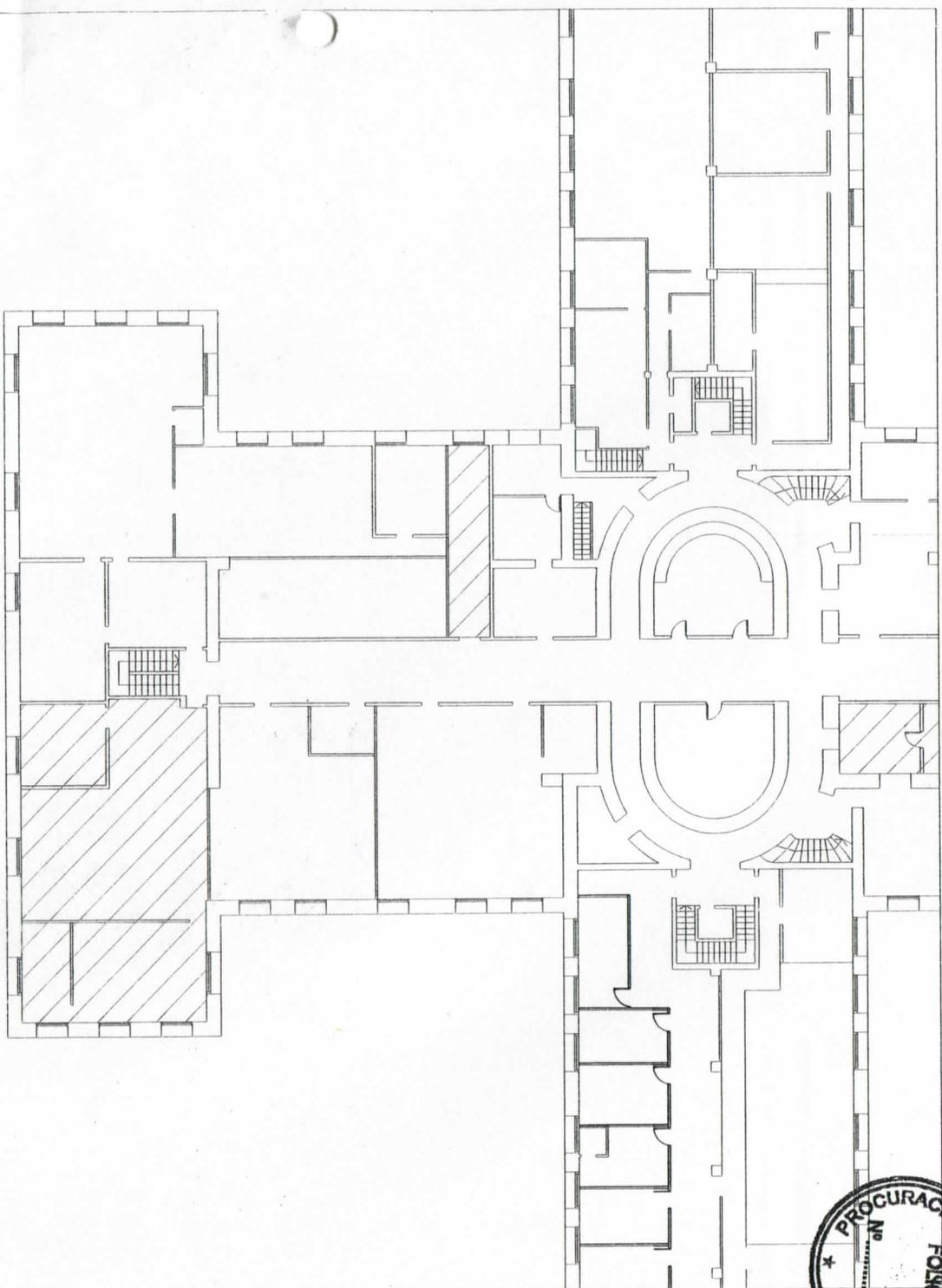
- Se solicitará certificado de visita a obra incluido en la oferta, el mismo será emitido por la Delegación de Arquitectura Regional I.
- Las medidas deben ser verificadas por los oferentes in situ cuando se realiza la visita de obra.
- Los trabajos descriptos consisten en la provisión de materiales, insumos y mano de obra.
- El Contratista deberá tener en cuenta aquellas tareas que le resulten: preliminares, accesorias o concomitantes; como así también solicitara la autorización previa de obra al Municipio u otro organismo de fiscalización, los gastos ocasionados por trámite, gestión, plano de obra, derecho de construcción y/o otros estará a cargo del mismo.
- Las tareas deberán observar las Reglas del Buen Arte poniendo énfasis en asegurar que la totalidad de los trabajos terminados responda a los fines para los que fueron propuestos.
- El contratista cumpliera debidamente la totalidad de la normativa laboral, impositiva y previsional vigente.

- Previo al inicio de las tareas se deberá entregar al a Inspección de Obra lo siguiente: Inicio de obra presentado a la ART; Programa de Seguridad presentado y aprobado; Original o copia certificada por escribano de póliza de ART; Listado actualizado del personal cubierto ART original y copia Nomina de alta de personal; Cláusula de no repetición de ART a favor del Ministerio Publico por el periodo que dure la contratación o renovable hasta el fin de los materiales; y Constancia de Capacitaciones.
- El Contratista deberá examinar por su cuenta y/o riesgo y conocer perfectamente el estado y condición del edificio antes del comienzo de la ejecución de los trabajos. Además deberá documentar fotográficamente los sectores del edificio, antes y después de realizados los trabajos. Los cuales serán entregados a la Inspección de Obras.
- Toda vez que el pliego diga "o equivalente", el material y/o artefacto que sustituya al indicado deberá cumplir con las normas correspondientes, y la calidad y respuesta del material deberá ser igual a la del solicitado y ser demostrado por el Contratista.
- Se deberá coordinar con el personal de la dependencia el horario de realización de los trabajos.
- Plazo de Obra: Veinte (20) días. A partir del Acta de Inicio de Obra.
- Se deberá coordinar con la Delegación de Arquitectura Región I el día y horario de la visita de obra. TE. (0221) 412- 1264.



ROBERTO C. LIDARDONI
Ministro Mayor de Obras
Dpto. Arquitectura e Infraestructura
Procuración General

Delegación Regional I
Departamento de Arquitectura e Infraestructura
PROCURACION GENERAL



Sector a Interventir S.I.C



Delegación Regional I
 Departamento de Arquitectura e Infraestructura
PROCURACION GENERAL
 Departamento Judicial: La Plata
 Dirección: 7 de 56 y 57
 Esc.::

Obra: Trabajos de Pintura

Plano de: Ubicación

Director Zona I: Ing. Guillermo Raggio
 Director Zona II: Arq. Alejandro Capararo
 Delegación I: Arq. Sergio Vidal

Fecha:
 Plano N°:

